Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

desta dha ciudad los señores Dn. Garcia Mathos y Bartolome
Mrz. de Rayo Regidores Perpetuos Andres de Anuilla
Vazquez Andres Velazquez Franco. de Moya Campos
Joseph Lopez Torrente Regidores anuales Alcaldes Juntos y
Congregados como lo acostumbran en las salas de su
Ayuntamiento para conferir las cosas tocantes al servicio
de Ambas Magestades bien y utilidad desta Repca. Por
quanto haviendose ensayado el trigo que ay en
en las Paneras del Pozo Rdo. que se del corriente
y haverse reconocido no equivalen al precio de diez
y seis mrs. por dos libras la Ganancia para los Gastos pre-
cisos acordaron se venda cada una libra de pan de
a dieciseis onzas a nueve mrs. asi lo decretaron y
firmaron de sus mrs. los que saven doy fee

Dn. Andres Vazquez
Franco. Torrente

Bartholome
Martinez de Rayo

Joseph Lopez
Torrente

Ante mi
Bme. Moreno Talavera